



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

Boletín N° 1241

20 de octubre de 2020



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

633

Villa Gesell, 20 OCT 2020
VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veintisiete por ciento (27%) de adicional por chofer -
-----de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020) al agente MICELI, Joaquín Nicolás (Leg. N° 4596).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por extensión horaria al agente AGUERO, Marcela Alejandra (Leg. N° 3411) el que pasara a ser del setenta y cinco por ciento (75%) a partir del primero (1°) de octubre de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 92/20 el adicional por extensión ----- horaria al agente AGUERO, Marcela Alejandra (Leg. N° 3411) el que pasara a ser del setenta y cinco por ciento (75%) a partir del primero (1°) de octubre de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

15 OCT 2020

VISTO: La Resolución N° 111/20; y

631

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por extensión horaria al agente LARRE, Antonela (Leg. N° 4069) el que pasara a ser del setenta y cinco por ciento (75%) a partir del primero (1°) de octubre de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 174/20 el adicional por -----
----- extensión horaria al agente LARRE, Antonela (Leg. N° 4069) el
que pasara a ser del setenta y cinco por ciento (75%) a partir del primero (1°)
de octubre de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

14 OCT 2020

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

630

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 393/20 la ampliación en horas cátedra del agente MORAN, Patricia Liliana a partir del veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020) por cambio en su designación y de area;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 393/20 la ampliación -
----- en horas cátedra del agente MORAN, Patricia Liliana a partir del
veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020) por cambio en su
designación y de área.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



G. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

629

Villa Gesell,

14 OCT 2020

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del veinticinco (25) de -----
----- septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos
mil veinte (2020) al agente BAVERA, Fabiana Alejandra (Leg. N° 3610) en diez
(10) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BAVERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

14 OCT 2020

628

Villa Gesell,
V I S T O: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del veinticinco (25) de septiembre de dos mil ---
----- veinte (2020) el dieciocho por ciento (18%) de adicional por
extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto
N° 2852/19 a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
BAVERA, Fabiana Alejandra	3610
MORAN, Patricia Liliana	9349

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

627

Villa Gesell,

14 OCT 2020

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del dos (2) de octubre de dos mil -----
-----veinte (2020) al agente ARTILES ESTEVEZ, Jahdai (Leg. N° 4893)
el treinta y tres por ciento (33%) de adicional por extensión horaria establecido en
la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: ABÓNESE a partir del dos (2) de octubre de dos mil -----
-----veinte (2020) al agente MICELI, Joaquin Nicolas (Leg. N° 4596) el
treinta y tres por ciento (33%) de adicional por extensión horaria establecido en la
Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

14 OCT 2020

626

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del veinticinco (25) de -
----- septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil
veinte (2020) al agente MORAN, Patricia Liliana (Leg. Nº 9349) en diez (10)
horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



[Handwritten signature]
Intendente Municipal
Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

625

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 335/19 el adicional por extensión horaria del agente PIRIZ, Verónica Inés (Leg. N° 4373) a partir del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 335/19 el adicional ---
-----por extensión horaria del agente PIRIZ, Verónica Inés (Leg. N°
4373) a partir del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO CORDERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

624

Villa Gesell,

14 JUL 2020

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Obras Públicas

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil veinte
(2020) al Señor BARRAGAN, Néstor Javier (Leg. N° 4889) el que pasara a ser
de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

05 OCT 2020

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

623

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 703/19 el adicional por extensión horaria del agente SOARES, Guillermo (Leg. N° 2978) a partir del cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 703/19 el adicional ---
-----por extensión horaria del agente SOARES, Guillermo (Leg. N°
2978) a partir del cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



622

Villa Gesell, 24 OCT 2020

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente SAN CIRIACO MORALEZ, Iván (Leg. Nº 9964) en veinte (20) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº

621

Villa Gesell,

08 OCT 2020

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020) al agente HOLOD, Alejandro (Leg. Nº 9271) en diez (10) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

620

Villa Gesell, 14 OCT 2020

VISTO: La nota enviada por el Sr. Jefe

de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita hacer efectivo al Sr. CARLOS ADOLFO REISZ DNI 12.342.694 – CBU 011059953000044107151 - Propietario de la Casa de Villa Gesell, ya que por como es de público conocimiento COVID-19, la mencionada casa se encuentra cerrada no tenemos la posibilidad de enviar el bolsín con los pagos de servicios según contrato 002-594-2017 la suma a transferir asciende a la suma de PESOS TRES MIL NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO. (\$ 3.093.84.-)

Que la Contaduría Municipal, realiza el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Tesorería Municipal a hacer efectivo al Sr. -----
-----CARLOS ADOLFO REISZ DNI 12.342.694 – CBU
011059953000044107151 - PESOS TRES MIL NOVENTA Y TRES CON
OCHENTA Y CUATRO (\$ 3.093.84.-) Propietario de la Casa de Villa Gesell, ya
que por como es de público conocimiento COVID-19, la mencionada casa se
encuentra cerrada no tenemos la posibilidad de enviar el bolsín con los pagos de
servicios, según contrato 002-594-2017.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell